



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECPLAN



LONGAVI **29 DIC. 2017**

DECRETO MUNICIPAL 2689 /

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 20 de diciembre de 2017, a través del cual determina orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directores Municipales, por ausencia formalizada de estos.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA MS	DISMINUYE MS
22.04.009	INSUMOS Y REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1	06.02.12		2.300
22.04.013	EQUIPOS MENORES	1	06.02.30	2.300	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Jara/F. Muñoz

DISTRIBUCION:

Dpto. de Administración y Finanzas; Unidad de Secplan; Unidad de Control; Archivo Oficina de Partes



NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

